

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito allegado por el Jefe Unidad Legal – Programa Servicios de Tránsito de Cali, a través del cual informó que acató la medida judicial de orden de embargo y secuestro del vehículo de placas EJZG5E, y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.



Más rápido, más seguro, más digital

Oficio No. URL.782286

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2024

Doctor (a) :

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

SECRETARIO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 34

J34CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.:

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

Demandante:

COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y

JUBILADOS DE COLOMBIA ¿ COOPSERP

COLOMBIA

Demandado:

DIANA MARCELA GUERRERO VELOSA

Expediente:

76001400303420230089300

En atención a su oficio No. 0008 del 17 de Enero de 2024, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 24 de Enero de 2024, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: EJZ65E se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa:

EJZ65E

Clase:

MOTOCICLETA

Modelo:

2017

Chasis:

9F2C11257H5002118

Serie:

ZS154FMI-38G300236

Propietario:

DIANA MARCELA GUERRERO VELOSA

Documento de identificación:

1144191830

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,

STELLA SALAZAR TORO

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por el Jefe Unidad Legal – Programa Servicios de Tránsito de Cali, mediante escrito de fecha 25 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE,

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.43** fijado hoy **02-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80c7ee5cb088edd3897e63e896a5af653d40546d6dbaa4d5d7255d52dae8b32**
Documento generado en 01/04/2024 02:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>